RESOLUCION INTN N° 311 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS LLAMADOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003.

Asunción, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 082/2023, de fecha 11 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 128/2023, de fecha 05 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 129/2023, de fecha 10 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 139/2023, de fecha 10 mayo de 2023.

La Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 23 de febrero de 2023.

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007"*.

La Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

La Ley N° 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"*, que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962, de fecha 14 de marzo de 2023, *"Por el cual se nombra al Señor Omar Alexander Pico Insfrán como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología"*.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 082/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita aprobación de la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la aprobación de las Bases y Condiciones y la autorización para realizar llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 128/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, el departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), informa que los montos solicitados, se encuentran contemplados en la solicitud de ampliación presupuestaria, presentada ante el Ministerio de Hacienda, sujeto a emisión de Decreto del Poder Ejecutivo y como así también la previsión en el Presupuesto Plurianual 2023-2025.

Abg. Sandra Daisón Bogado
Directora Jurídica
INTN

..//..
Resolución INTN N° 311 /2023
Hoja 2 de 4

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 129/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, el departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), informa que se cuenta con crédito presupuestario para cubrir con lo solicitado.

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 139/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), informa que se cuenta con crédito presupuestario para cubrir con lo solicitado.

Que, la Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y se autoriza a la unidad operativa de contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales".*

Que, el Decreto N° 9269, de fecha 08 de mayo de 2023, *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA (INTN)".*

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones corresponde a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 352, del Decreto N° 8759/2023, Reglamentario del Presupuesto correspondiente al presente periodo fiscal; establece los lineamientos para la elaboración del (PAC), conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, el documento preparado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), ha sido elaborado en base a la Pliego de Bases y Condiciones para "Adquisición de Bienes y/o Servicios", aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Que, las partes elaboradas por la UOC son aquellas que, por la reglamentación vigente pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A. Generalidades, el Anexo B. Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D. Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

Abg. Sandra Doldán Bogado
Directora Jurídica
INTN

...//..
Resolución INTN Nº 311 /2023
Hoja 3 de 4

Que, por Resolución INTN N° 287/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, *"Se designa Directora General Sustituta del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Doldan Bogado, con las atribuciones propias al cargo".*

Que, el artículo 5° la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno de los procesos detallados, conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	OBJETO DE GASTO	MONTO ESTIMADO 2023 (G.)	MONTO ESTIMADO 2024 (G.)
1	Adquisición de Anillos de Seguridad para extintores ONC del INTN.	**Contratación Directa (CD)**	396	150.000.000.-	-------
2	Adquisición de Etiquetas para el ONC del INTN – *Plurianual.*	**Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**	262	200.000.000.-	200.000.000.-
3	Adquisición de Seguros para el INTN.	**Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**	264	450.000.000.-	-------
4	Servicios Gastronómicos y de Ceremonial para el INTN.	**Contratación Directa (CD)**	281	50.000.000.-	-------
			284	145.000.000.-	-------
5	Contratación de software - Licencia de Certificado Digital SSL- Wildcard para el INTN.	**Contratación Directa (CD)**	253	15.000.000.-	-------

Abg. Sandra Doldan Bogado
Directora Jurídica
INTN

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descriptos en el Artículo 2° de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANDRA DOLDAN BOGADO
Directora General Sustituta